

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos

AVISO

Las oficinas de este periódico oficial quedarán instaladas desde el día 13 del mes actual en la calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado Central.

Relación de los Presidentes y Suplentes para Mesas electorales que han sido designados por las Juntas municipales del Censo de esta provincia para el próximo bienio, y que se publica en cumplimiento del acuerdo tomado por la Excelentísima Junta Central del Censo electoral en 24 de Febrero de 1911.

Pueblos, distritos, secciones, Presidentes y Suplentes.

Ajalvir.—Único.—Única.—Don Miguel Pedraz.—Don Eustaquio García.
 Alcobendas.—Idem.—Idem.—Don Francisco Garibay.—Don Enrique López.
 Alcorcón.—Idem.—Idem.—Don Clemente González.—Don Manuel Ibeas.
 Alpedrete.—Idem.—Idem.—Don Alvaro Varela.—Don Santiago Velasco.
 Aranjuez.—Norte.—Primera.—Don Enrique Ortega.—Don Domingo Larrieta.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Nicasio García.—Don Hilario Martínez.
 Idem.—Mediodía.—Primera.—Don Antonio González.—Don Fausto Villarejo.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Gabriel Pinilla.—Don José Calvo.
 Idem.—Oriente.—Primera.—Don Bonifacio Almonacid.—Don Agustín Maqueda.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Antonio Rodríguez.—Don Antonio Constanza.
 Idem.—Occidente.—Primera.—Don Francisco Novella.—Don Joaquín Pérez.

Idem.—Idem.—Segunda.—Don Ricardo Segovia.—Don Antonio González.
 Aravaca.—Único.—Única.—Don Isidoro López.—Don Patricio Santana.
 Arroyomolinos.—Idem.—Idem.—Don Jenaro Portillo.—Don Eusebio Egado.
 Boadilla del Monte.—Idem.—Idem.—Don Onofre Pons.—Don Melchor Ruiz de Alano.
 Boalo.—Idem.—Idem.—Don Elías de la Morena.—Don Nicasio de Lemas.
 Bustarviejo.—Idem.—Idem.—Don Vicente Hijano.—Don Felipe Martín.
 Carabaña.—Idem.—Idem.—Don Pedro Algara.—Don Marcos Madrid.
 Collado Villalba.—Idem.—Idem.—Don Manuel López.—Don Antonio Yagüe.
 Colmenar de Oreja.—Villa.—Primera.—Don Carlos Casero.—Don José Seguí.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Nicomedes Riquelme.—Don Francisco de Pablos Campo.
 Idem.—Arrabal.—primera.—Don Juan P. Castellanos.—Don José Gómez.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Miguel Ocaña.—Don Gil Benito.
 Corpa.—Único.—Única.—Don Sergio Salamanca.—Don Cecilio Pérez.
 Chamartín de la Rosa.—Este.—Primera.—Don Cesáreo Alonso.—Don Sebastián Zabaleta.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Gabriel Alonso.—Don Victoriano Zorrilla.
 Idem.—Oeste.—Primera.—Don José Roldán.—Don Cayetano Zafra.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Jacinto Alvaro.—Don Pedro Zamora.
 Idem.—Idem.—Tercera.—Don Manuel Alvarez.—Don Eusebio Yagüe.
 Daganzo.—Único.—Única.—Don Francisco Castro.—Don José Alvarez.
 El Álamo.—Idem.—Idem.—Don Serafín Carrillo.—Don Eduardo Villarrubia.
 El Pardo.—Idem.—Idem.—Don Franco Agüi.—Don Lucio Alonso.
 Fuencarral.—Occidente.—Idem.—Don Remigio Agüi.—Don Patricio Vizcaino.
 Idem.—Oriente.—Idem.—Don Eulogio Arribas.—Don Pedro Morales.
 Fuentidueña de Tajo.—Única.—Idem.—Don Fernando Chacón.—Don Anselmo Sánchez.
 Getafe.—Norte.—Idem.—Don Juan Gutiérrez.—Don Patricio Ocaña.
 Idem.—Sur.—Idem.—Don Carbiniano Hernández.—Don Miguel Pérez.

Horcajuelo.—Único.—Idem.—Don Lucas Ibáñez.—Don Ciriaco Mesto.
 La Acebeda.—Idem.—Idem.—Don Melitón Montoya.—Don Marcelino González.
 La Hiruela.—Idem.—Idem.—Don Herógenes Bravo.—Don Tomás Serrano.
 Los Santos de la Humosa.—Idem.—Idem.—Don Joaquín Yebra.—Don Ricardo Rojas.
 Manzanares el Real.—Idem.—Idem.—Don Gerardo Jiménez.—D. Casiano Sanz, Mejorada del Campo.—Idem.—Idem.—Don Silvestre Carrasco.—Don Celedonio Huertas.
 Miraflores de la Sierra.—Idem.—Idem.—Don Lorenzo Guadalix.—Don Rufino Osete.
 Morata de Tajuña.—Audiencia.—Idem.—Don Ramón Ordóñez.—Don Cándido Sánchez.
 Idem.—Iglesia.—Idem.—Don Amós García Gutiérrez.—Don José Villalba.
 Navacerrada.—Único.—Idem.—Don Eleuterio Garabaya.—Don Isidoro Aceituno.
 Alcalá de Henares.—Ayuntamiento.—Única.—Don Pedro Cerezo.—Don Francisco Sanz.
 Idem.—Santa María La Rica.—Idem.—Don Elías Coronado.—Don Ignacio Pérez.
 Idem.—Santiago.—Idem.—Don Segundo Alobera.—Don Hilario Zamora.
 Idem.—Universidad.—Idem.—Don Cruz del Campo.—Don Pedro Sánchez.
 Becerril de la Sierra.—Único.—Idem.—Don Ambrosio Gracia.—Don Pedro Sepúlveda.
 Campo Real.—Idem.—Idem.—Don Marcos Alvaro.—Don Eduardo Sánchez Tena.
 Cenicientos.—Primero.—Idem.—Don Matilde Montero.—Don Victorio Lizana.
 Idem.—Segundo.—Idem.—Don Ramón Recio.—Don Modesto Lizana.
 Chinchón.—Ayuntamiento.—Primera.—Don Ventura Alfonsín.—Don Augusto Aguado.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Tomás Alméndros.—Don Tiberio López.
 Idem.—Misericordia.—Primera.—Don José Freire.—Don Gregorio Alvarez.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Antonio Aguado.—Don Macedonio González.
 Estremera.—Único.—Única.—Don Juan Alvarez.—Don Eduardo Pérez.
 Fresno de Torote.—Idem.—Idem.—Don Florentino Escarcha.—Don Pío Rubio.
 Gargantilla.—Idem.—Idem.—Don Lorenzo Moreno.—Don Martín Velasco.

Hoyo de Manzanares.—Idem.—Idem.—Don Benito Bernardos.—Don Patricio Valverde.
 Las Rozas.—Idem.—Idem.—Don Saturnino Cuadrado.—Don Ambrosio Torija.
 Montejo de la Sierra.—Idem.—Idem.—Don Juan Fernández.—Don Regino Sevillano.
 Navalagamella.—Idem.—Idem.—Don Atanasio Alvarez.—Don Antero Babelo.
 Navalcarnero.—Plaza.—Primera.—Don Casimiro Arteaga.—Don Víctor Pérez.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Pablo Arteaga.—Don Julián Rodríguez.
 Idem.—Escuela.—Primera.—Don Bernardino González.—Don Antonio Arteaga.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Bernardo Colomo.—Don Víctor Ollas.
 Navarredonda.—Único.—Única.—Don Anastasio Romero.—Don Félix Rodríguez.
 Parla.—Idem.—Idem.—Don Domingo Hernández.—Don Eugenio Velasco.
 Patones.—Idem.—Idem.—Don Melquides Melones.—Don Agustín Hernán.
 Pedrezuela.—Idem.—Idem.—Don Simón de la Fuente.—Don Manuel Ariza.
 Pelayos.—Idem.—Idem.—Don Gregorio Gálvez.—Don Catalino Medina.
 Pinilla del Valle.—Idem.—Idem.—Don Gabino Arribas.—Don Andrés Peñas.
 Pinto.—Audiencia.—Única.—Don Perfecto Pérez.—Don Leandro Feirtan.
 Idem.—San Francisco.—Idem.—Don Estanislao Pérez.—Don Enrique de Lossa.
 Pozuelo de Alarcón.—Único.—Única.—Don José Jiménez.—Don Fermín Ortega.
 Prádena del Rincón.—Idem.—Idem.—Don Evaristo Castro.—Don Víctor Martín.
 Rascafría.—Idem.—Idem.—Don Vicente Aguirre.—Don Miguel Velasco.
 Ribas de Jarama.—Idem.—Idem.—Don Benito Alambra.—Don Francisco Urosa.
 Robledo de Chavela.—Idem.—Idem.—Don Bonifacio Arnaldo y Sierra.—Don Antonio Villalonga.
 San Lorenzo.—Palacio.—Única.—Don Julio Alonso de Celada.—Don Agustín Villar.
 Idem.—Hospital.—Primera.—Don Mariano de la Calle.—Don Manuel Magallón.
 Idem.—Idem.—Segunda.—Don Claudio Crespo.—Don Ruperto Salvador.
 Santa María de la Alameda.—Único.—Única.—Don Nicanor Abisón.—Don Lorenzo Jiménez.
 San Sebastián de los Reyes.—Idem.—

Idem.—Don Vicente Sanz.—Don Cipriano Sanz.

Serranillos.—Idem.—Idem.—Don Epifanio Ballesteros.—Don Trifón Serrano.

Sevilla la Nueva.—Idem.—Idem.—Don Mariano Gardeña.—Don Apolinar Teresa.

Talamanca.—Idem.—Idem.—Don Agapito Martín.—Don Manuel García.

Torrejón de Ardoz.—Idem.—Idem.—Don Joaquín Carriedo.—Don Juan Villanueva.

Torrelaguna.—Coso.—Idem.—Don Miguel López.—Don Benito Martín.

Idem.—Constitución.—Idem.—Don Felipe López.—Don Eusebio Martín.

Valdeavero.—Único.—Única.—Don Saturnino Cordobés.—Don Santiago Vila.

Valdemanco.—Idem.—Idem.—Don Cosme Baonza.—Don Justo García.

Valdeañeda.—Idem.—Idem.—Don Senén Sánchez.—Don Casimiro Capitán.

Ciempozuelos.—Consuelo.—Única.—Don Agustín Carvajal.—Don Demetrio Arias.

Idem.—Soledad.—Idem.—Don Tomás Fernández.—Don Enrique Ugena.

Colmenarejo.—Único.—Idem.—Don Julián Martín.—Don Marcos Gutiérrez.

La Olmeda de la Cebolla.—Idem.—Idem.—Don Gervasio Moratilla.—Don Vicente Sáez.

Meco.—Idem.—Idem.—Don Ignacio Pérez.—Don Blas Redondo.

Valdemoro.—Ayuntamiento.—Idem.—Don Gregorio Alguacil.—Don Pedro Palacios.

Idem.—Escuela.—Idem.—Don José Cuadrado.—Don Felipe Verriens.

Valdepiélagos.—Único.—Idem.—Don Estanislao López de la Fuente.—Don Venancio Merodio.

Vallecas.—Villa.—Primera.—Don Vicente Rebollo.—Don Vicente Albertos.

Idem.—Idem.—Segunda.—Don Alberto Rubio.—Don José Hernández.

Idem.—Norte.—Primera.—Don Angel García.—Don Luis López.

Idem.—Idem.—Segunda.—Don Carlos Aceame.—Don Manuel Jiménez.

Idem.—Centro.—Primera.—Don Saturio Miguel.—Don Pablo Moreno.

Idem.—Idem.—Segunda.—Don Julián Luna.—Don Vicente Sadra.

Idem.—Sur.—Primera.—Don Angel Cajal.—Don Antonio Folgueras.

Idem.—Idem.—Segunda.—Don Joaquín Ferrero.—Don Venancio Perucha.

Vicálvaro.—Madrid.—Única.—Don Lisardo Carballón.—Don Saturnino Zafra.

Idem.—Estación.—Idem.—Don Pedro Castaño.—Don Santiago Zurita.

Villaconejos.—Único.—Única.—Don Apolonio Benavente.—Don Marceliano Yáñez.

Villamantilla.—Idem.—Idem.—Don Manuel Lozano.—Don Dionisio de la Morena.

Villanueva de la Cañada.—Idem.—Idem.—Don Francisco Espina.—Don Paulino Serrano.

Villanueva de Perales.—Idem.—Idem.—Don Ciriaco Fernández.—Don Gregorio Rivagorda.

Villa del Prado.—Remedios.—Idem.—Don Alejandro Pesceto.—Don Celestino García.

Idem.—Plaza.—Idem.—Don Valentín Muñoz.—Don Tomás Ausín.

Villar del Olmo.—Único.—Idem.—Don Regino Blanco.—Don Claudio Villalvilla.

Villarejo de Salván.—Iglesia.—Idem.—Don José Martínez.—Don Galo García.

Idem.—Ayuntamiento.—Idem.—Don José Mayor.—Don Pedro González.

Villaverde.—Único.—Idem.—Don Manuel Laborda.—Don José Marcos.

Villavieja.—Idem.—Idem.—Don Mariano Alvarez.—Don Cesáreo Moreno.

Zarzalejo.—Idem.—Idem.—Don Cipriano Herranz.—Don Blas Vilas.

(Núm. 44.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital en autos ejecutivos que sigue Don Diego Palacios y López contra Don Javier Arcos y Sarasín sobre pago de 7.000 pesetas, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se saca á la venta en pública subasta el derecho de nuda propiedad de 63 acciones del Banco de España de 500 pesetas nominales cada una, números 54.616 á 619—76.084 á 101—85.973 y 974 132.533 á 550—144.252 á 259 y 153.632 á 644, así como el de 75 acciones del Banco de Barcelona de 500 pesetas cada una con el 40 por 100 desembolsado cobrado, los dividendos activos hasta el 31 de Diciembre de 1908, números 30.200 á 30.274 que, según documento expedido por los funcionarios correspondientes del Banco de Barcelona á 9 de Febrero de 1909 y que titulan «Depósito valorado» núm. 38.009, en el que se expresa que dicha entidad ha recibido de Don Gustavo María de Gispert y Serra en nombre de Doña Elena Sarasín y Thomas, viuda de Arcos, á disposición de esta señora ó á la de Don Santiago Arcos Ugalde, indistintamente, en calidad de depósito, las enunciadas 75 acciones que expresa valían á la sazón, á 86 por 100, 32.250 pesetas, que ha sido embargado al deudor.

Cuya subasta tendrá lugar bajo el tipo de 29.358 pesetas, en que ha sido tasado el derecho de nuda propiedad de las referidas acciones á razón del 17 y 112 por 100 de 167.760 pesetas, que, con arreglo á las cotizaciones oficiales, valen las referidas acciones el día 25 del actual, á las dos de su tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, piso principal; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se anuncia; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de esa suma, y que los rematantes no podrán exigir otros títulos en cuanto al derecho que se subasta que los que en los autos obren.

Madrid, cuatro de Enero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Miguel Ochoa.

El Secretario,
Grases Vidal.
(A.—20.)

Por el presente y en virtud de providencia fecha cuatro del mes actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en autos civiles de juicio ejecutivo, se sacan á la venta en pública subasta varios bienes muebles y efectos que han sido tasados en la suma de mil

seiscientos quince pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y para el remate de los mismos se ha señalado el día veinticinco del actual, á las dos de su tarde, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar sobre la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento del precio de la tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el cual salen á subasta los expresados bienes muebles, y que para más detalles se darán en la Secretaría de D. Federico Grases Vidal todos los días hábiles durante las horas de audiencia.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Miguel Ochoa.

El Secretario,
Grases Vidal.
(A.—22.)

CHINCHÓN

Don Enrique Hernández Alvarez, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por Doña Josefa González Mingo y Don Julián Martínez de la Rubia, contra Don Antonio García Castellanos, se anuncia la venta en segunda y pública subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en la Villa de Colmenar de Oreja, y su calle del Arco, hoy de Alfonso XIII, señalada con el número once, cuya manzana, sin número, está comprendida en el grupo que forman dicha calle con la de la Concepción y Bajada á las Monjas, titulada hoy esta última calle de la Reina Regente; linda por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Don José Boto; izquierda, la de los de Rafael Mingo, y espalda, la de los de Bernardo Adeva.

El precio por que sale á segunda subasta la deslindada finca es el de nueve mil pesetas, y el remate se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que, para tomar parte en éste, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio expresado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo de nueve mil pesetas.

Dado en Chinchón á siete de Enero de mil novecientos trece.

Enrique Hernández.

Ante mí,
Juan Escanellas.
(A.—21.)

Juzgados municipales.

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Simón García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.332 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.582.)

(B.—3.697.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Torres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre y hora de las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.486 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.583.)

(B.—3.698.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Lombardía y Ricardo Romero Juárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el 30 de Diciembre y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.029 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.584.)

(B.—3.699.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Benito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 885 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—
V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.585.)

(B.—3.700.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan López Villalba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.670; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.586.) (B.—3.701.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Fernández Cano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.605 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.587.) (B.—3.702.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Rodríguez Ramos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 1.833 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.588.) (B.—3.703.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Leandro Miguel Santamaría, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.716 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.589.) (B.—3.704.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Baraure, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 1.780 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.590.) (B.—3.705.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal

suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Poveda Gómez y David Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre á celebrar juicio de faltas núm. 1.154; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.591.) (B.—3.706.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nicolás Marrón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.110; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.592.) (B.—3.707.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Máiquez Lario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.733 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.644.) (B.—3.743.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Rivera Díaz y Juan López Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.177; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.645.) (B.—3.744.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mario Gómez Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintinueve de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.165; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—

V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.646.) (B.—3.745.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Esteban Quinzanos Vázquez, José Braña García y Gregorio San Venancio Galán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.326; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.647.) (B.—3.746.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Pascual Gil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Enero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.394; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.648.) (B.—3.747.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Santa María Orueta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.694 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.649.) (B.—3.748.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Garde Alarcón y Antonio Ferrer Machancosa, cuyos domicilios se ignoran, por expender géneros en malas condiciones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Antonio Garde Alarcón y Antonio Ferrer Machancosa á la pena de diez días de arresto á cada uno y el pago de las costas en rebeldía.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid á 7 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.643.) (B.—3.769.)

CANILLAS

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio de faltas seguido contra María Herrero Olivares, por lesiones á

Jerónima Domínguez, é ignorándose el paradero y domicilio de las mismas, se las cita por medio del presente, para que el día 28 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Carretera de Aragón, número 11, hotel, á la celebración del correspondiente juicio; apercibiéndolas de que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía los perjuicios que haya lugar.

Dado en Canillas á 3 de Diciembre de 1912.—El Juez municipal, Luis Díaz Millán.—El Secretario, Federico Gutiérrez.

(Núm. 4.667.) (B.—3.770.)

En virtud de providencia dictada en este día para cumplir lo mandado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza á Ángel Gómez, su consorte María Heredia Jiménez y á Alfonso Heredia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día veintiocho del actual, á las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Carretera de Aragón, número once, hotel, á la celebración del juicio de faltas que contra los dos primeros se sigue por lesiones; apercibiéndoles que, de no concurrir, les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Canillas á 3 de Diciembre de 1912.—El Juez municipal, Luis Díaz Millán.—El Secretario, Federico Gutiérrez.

(Núm. 4.668.) (B.—3.771.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Valentín Tejero Rubio, que dijo vivir en la calle de San Enrique (Tetuán), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Cervellada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 4.403.) (B.—3.603.)

Juzgados militares.

INFANTERÍA DE MARINA

Don José Palomino de León, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al educando del Cuerpo Alfredo Figueras Cenedese, por el delito de desertor.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Alfredo Figueras Cenedese, hijo de Alfredo y de Rosa, natural y vecino de Madrid, de diez y siete años de edad, de estado soltero, de oficio estudiante, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado caso de ser habido.

San Fernando, 5 de Diciembre de 1912. El Juez instructor, José Palomino.

(Núm. 4.721.) (B.—3.798.)

Provincia de Madrid Año económico de 1913

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de esta provincia para el expresado año.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos.			
CAPÍTULO PRIMERO.—Rentas.			
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	42.302,00	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	3.091,26	45.393,26
CAPÍTULO II.—Portazgos y barcajes.			
1.º	Portazgos.....	»	
2.º	Portazgos.....	»	
3.º	Barcajes.....	»	
CAPÍTULO III.—Donativos, legados y mandas.			
Unico	Donativos, legados y mandas.....	»	
CAPÍTULO IV.—Repartimiento.			
Unico	Repartimiento entre los pueblos.....		4.276.795,05
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
Unico	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo	»	
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
Unico	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.		907.376,15
CAPÍTULO VII.—Ingresos extraordinarios.			
Unico	Ingresos extraordinarios.....	»	
CAPÍTULO VIII.—Arbitrios especiales.			
Unico	Arbitrios especiales.....		13.500,00
CAPÍTULO IX.—Empréstitos.			
Unico	Empréstitos contratados.....		3.822.150,00
CAPÍTULO X.—Enajenación.			
Unico	Ventas de propiedades.....	»	
CAPÍTULO XI.—Resultas.			
1.º	Existencia en 31 de Diciembre.....	»	
2.º	Créditos pendientes de recaudación.....	»	
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....			9.065.214,46

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos.			
CAPÍTULO PRIMERO.—Administración provincial.			
1.º	Gastos de la Diputación.....	272.865,00	
2.º	Archivo y Depositaria.....	32.686,08	
3.º	Comisiones especiales.....	»	
4.º	Arquitectos.....	16.000,00	
5.º	Médicos de baños.....	»	
6.º	Empleados del ramo de Montes.....	»	321.551,08
CAPÍTULO II.—Servicios generales.			
1.º	Quintas.....	18.100,00	
2.º	Bagajes.....	14.000,00	
3.º	BOLETÍN OFICIAL.....	»	
4.º	Elecciones.....	21.250,00	
5.º	Calamidades.....	1.600,00	54.950,00

Artículos.			
CAPÍTULO III.—Obras obligatorias.			
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	308.222,33	
2.º	Travesías de carreteras.....	»	
3.º	Cárcel Modelo.....	»	
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	57.970,00	366.192,33
CAPÍTULO IV.—Cargas.			
1.º	Contribuciones y seguros.....	500,00	
2.º	Pensiones.....	69.641,45	
3.º	Empréstitos.....	»	
4.º	Contratos.....	4.400.045,00	
5.º	Deudas y censos.....	»	4.470.186,45
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.			
1.º	Junta provincial.....	31.025,00	
2.º	Institutos.....	»	
3.º	Escuelas Normales.....	»	
4.º	Inspección de Escuelas.....	4.000,00	
5.º	Academias.....	»	
6.º	Bibliotecas.....	750,00	
7.º	Museos.....	»	35.775,00
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.			
1.º	Atenciones generales.....	752.385,00	
2.º	Hospital provincial.....	857.391,98	
3.º	Hospital de San Juan de Dios.....	332.959,16	
4.º	Hospicio y Colegio de Desamparados.....	605.601,13	
5.º	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	340.962,36	
6.º	Inclusa y Colegio de la Paz.....	491.879,09	
7.º	Casa de Maternidad.....	71.498,00	3.452.676,72
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.			
1.º	Cárceles.....	67.000,00	
2.º	Establecimientos penales.....	500,00	67.500,00
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Unico	Imprevistos.....		15.000,00
CAPÍTULO IX.—Nuevos Establecimientos.			
Unico	Fundación de nuevos Establecimientos.....		37.524,93
CAPÍTULO X.—Carreteras.			
1.º	Subvención de carreteras.....	»	
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	219.107,95	219.107,95
CAPÍTULO XI.—Obras diversas.			
Unico	Obras diversas.....		2.000,00
CAPÍTULO XII.—Otros gastos.			
Unico	Otros gastos.....		22.750,00
CAPÍTULO XIII.—Resultas.			
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....			9.065.214,46

RESUMEN GENERAL

Total general de Ingresos.....	9.065.214,46
Idem íd. de Gastos.....	9.065.214,46

Diferencia por..... { Déficit..... } Igual.
 { Sobrante..... }

Madrid, á 5 de Diciembre de 1912.

El Presidente,
ALFONSO DIAZ AGERO